

ANEXO 01:

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SUMINISTROS DE BIENES.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

“ADQUISICION DE PLANTONES PARA REFORESTACION COMO PARTE DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2023”

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca la contribución a los grupos de interés ubicadas en el área de influencia directa e indirecta de la Empresa, en tal sentido implementa actividades del Plan de Responsabilidad Social Empresarial, alineados con los impactos que se generan en el proceso de generación de energía.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objetivo es la “ADQUISICION DE PLANTONES PARA REFORESTACION COMO PARTE DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2023” en el marco el cumplimiento del Plan de Responsabilidad Social Empresarial y contribuir con actividades relevantes en el ámbito de influencia directa de la Empresa San Gabán S.A.

3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

San Gabán S.A. es una Empresa cuyo objeto principal es la de generación eléctrica, que incluye dentro de su proceso productivo el embalse de aguas de lluvia en represas, en zonas altas de la Provincia de Carabaya (área de influencia), de igual forma señalamos que existen activos de importancia vital para la Empresa como son las torres de alta tensión y las líneas de transmisión, existiendo en el entorno población local asentadas en comunidades campesinas y Centros Poblados con las cuales muchas veces mantenemos una relación activa, son poblaciones asentados en comunidades que sienten que la Empresa está generando algún tipo de impacto (ambiental o social), para lo cual la Empresa implementa acciones de Responsabilidad Social Empresarial, acorde al contexto y a las necesidades que se presentan.

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA.

5. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Sin modalidad.

6. SUBCONTRATACIÓN

No aplica.

7. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica.

8. CARACTERISTICAS TECNICAS

8.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ITEM | NOMBRE DEL ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|-----------------|----------|------------------|
| 1 | PINO RADIATA | 1,000 | UNIDAD |
| 2 | PINO PATULA | 1,000 | UNIDAD |
| 3 | CETICIO | 500 | UNIDAD |

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR:

ITEM 1:

- Tipo: Plantón.
- Tamaño: Entre 40 cm a 60 cm en promedio.
- Presentación: En bolsa para transporte con tierra preparada para trasplante.

Imagen referencial:



ITEM 2:

- Tipo: Plantón.
- Tamaño: Entre 40 cm a 60 cm en promedio.
- Presentación: En bolsa para transporte con tierra preparada para trasplante.

Imagen referencial:



ITEM 3:

- Tipo: Plantón.
- Tamaño: Entre 40 cm a 60 cm en promedio.
- Presentación: En bolsa para transporte con tierra preparada para trasplante.

Imagen referencial:



9. ACTIVIDADES

- Despacho de los bienes hasta el almacén designado por San Gabán S.A.
- Emisión del comprobante de pago y guía de remisión.
- Solicitud de pago.

9.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica.

9.2. OBLIGACIONES DE SAN GABÁN S.A.

No aplica.

10. MEDIDAS DE SEGURIDAD

No aplica.

11. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

12. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

| B | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD |
|----------|---|
| | <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso el postor declare o indique o adjunte en su cotización tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 1,800.00 (Mil ocho cientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Plantones de frutales y árboles en general.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> |

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

| | |
|--|--|
| | <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p style="text-align: center;"><u>Importante</u></p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p> |
|--|--|

13. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución de la contratación es de 5 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

14. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega del bien a contratar, se realizará en el almacén de la C.H. San Gabán II, ubicado en Villa de Residentes, Carretera Interoceánica Tramo IV (Azángaro – Puente Inambari) Progresiva Km 247 + 230.

15. REAJUSTES

No aplica.

16. GARANTÍA COMERCIAL

16.1 GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN: Los bienes deberán contar con una garantía establecida, mínima de un (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad del bien.

16.2 TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: La reposición del bien deberá darse en un plazo máximo de quince (15) días calendario, de haberse notificado al CONTRATISTA.

16.3 ALCANCE DE LA GARANTÍA: Defectos de fábrica.

17. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

- Tanto el monto vigente como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al total de la Orden de Servicio, o en caso de ejecución periódica o continua, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.
- Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, SAN GABÁN S.A. puede resolver la orden de compra por incumplimiento.

- Se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado, o cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.
- De detectarse alguna penalidad, el RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN deberá comunicarle al CONTRATISTA que se le aplicará la penalidad correspondiente.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo

18. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

19. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

20. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

SAN GABÁN S.A. podrá resolver la orden de compra en los siguientes casos:

- a. Cuando el CONTRATISTA incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, pese a haber sido requerido para ello.
- b. Cuando el CONTRATISTA acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c. Cuando el CONTRATISTA paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d. Cuando los bienes contratados manifiestamente no cumplan con las características y condiciones solicitadas, y no se haya efectuado la recepción o conformidad respectiva, sin que exista la necesidad de solicitar el requerimiento para el cumplimiento de la prestación.

En los casos señalados en los literales a), b) y c), SAN GABÁN S.A., a través del área usuaria mediante comunicación requiere al CONTRATISTA que cumpla con ejecutar sus obligaciones en un plazo no mayor de QUINCE (15) días calendarios, si vencido dicho plazo el incumplimiento persiste, se comunica mediante carta simple la decisión de resolver la orden de compra.

Cualquiera de las partes puede resolver la orden de compra por caso fortuito, fuerza mayor, por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden.

En el caso de que el CONTRATISTA solicitara la suspensión total o parcial de la orden de compra, esta podrá ser aceptada, siempre que no cause perjuicio a SAN GABÁN S.A., siendo además necesario para el procedimiento de pago en caso corresponda (solo la parte atendida por el contratista) el informe del área usuaria.

En el caso que SAN GABÁN S.A., a través del área usuaria y el proveedor queden en resolver la orden de compra, siempre que no haya de por medio el incumplimiento de entregables y/o información relevante para la empresa, el mismo que no ponga en riesgo las operaciones de SAN GABÁN S.A., se dará por finalizado la orden de compra.

De ser factible y previa coordinación con el área usuaria, se podrá invitar al proveedor que ocupó el segundo lugar, de acuerdo con el cuadro comparativo y contando con el presupuesto correspondiente, para atender todo o el restante de la u orden de compra que se haya suspendido; de lo contrario, inicia una nueva indagación de mercado.

21. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

22. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con la contratación.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la contratación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el contratista debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de los párrafos anteriores, durante la ejecución contractual, da el derecho a SAN GABÁN S.A. a resolver automáticamente y de pleno derecho la Orden de Compra, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas que SAN GABÁN S.A. pueda accionar.

23. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación para este caso se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será realizada por el Asistente de Almacén y la conformidad será otorgada por la Jefatura de Imagen y Responsabilidad Social.

24. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA en un pago único.

Documentos para efectos de pago

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Asistente de almacén (Nota de entrada).
- Informe del funcionario responsable del Área de Imagen y Responsabilidad Social emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (**FACTURA ELECTRONICA y su archivo de extensión .xml**).
- Carta o documento donde el contratista señala el número de cuenta corriente, CCI y nombre de la entidad bancaria, para el trámite pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de SAN GABÁN S.A., sito en Av. Floral 245, barrio Bellavista, Puno o al correo mesadepartes@sangaban.com.pe de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas (también se puede copiar al correo del área usuaria y logistica@sangaban.com.pe).

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad, **siempre que se haya verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en las ESPECIFICACIONES TECNICAS y el contrato/orden de compra.**

25. DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El contratista ganador de la buena pro, consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual (como es

el caso de resolución o nulidad de la orden de compra, ampliación de plazo, entre otros). Asimismo, señalará un domicilio legal a donde se le notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de la orden de compra.

26. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Firmado digitalmente por
MAMANI QUISPE Jose FAU
20262221335 hard
Motivo: Soy el autor de este
documento
Fecha: 2023.11.29 09:51:14
-05'00'

Firma del área usuaria

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR CON SAN GABAN S.A.

Señores

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Presente. -

El que suscribe,, postor y/o Representante Legal de, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción o soborno, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en la presente contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor/postor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de las Especificaciones Técnicas de la Adjudicación Sin Proceso “ADQUISICION DE PLANTONES PARA REFORESTACION COMO PARTE DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2023”.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de contratación y a perfeccionar la ORDEN DE COMPRA, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- viii. No divulgar, relevar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de SAN GABAN S.A., la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
- ix. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor/postor, a la dirección electrónica señalada en mi cotización.
- x. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.

Puno,.....de.....del 2023.

.....
Firma
Representante legal



EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Av. Floral N° 245 - Bellavista Puno
Telefono : (051) 36-4401 Fax: (051) 36-5782
RUC: 20262221335

SOLICITUD DE COTIZACION E-ASP-251-2023

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|------|
| | | 2023 |

SEÑORES /
RAZON
SOCIAL :

DIRECCION :

RUC:

TELEFONO :

E-MAIL :

MARCAR :

BOLETA :

FACTURA :

GUIA DE REMISION :

RECIBO X HONORARIOS :

INCLUYE :

IGV :

De nuestra consideración, sírvase cotizar a nombre de EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A. lo solicitado a continuación, remitiendonos la presente solicitud a mas tardar el día / / .

Entregar esta solicitud en las oficinas de San Gaban S.A., mediante FAX: (051) 36-5782 o al correo electronico : logistica@sangaban.com.pe.

| ITEM | CANT. | UNIDAD | DESCRIPCION BIEN / SERVICIO | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|--|-------|--------|---|-----------------|-------|
| | | | | S/. | S/. |
| ADQUISICION DE PLANTONES PARA REFORESTACION COMO PARTE DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2023. | | | | | |
| 1 | 1,000 | UNIDAD | <p>PINO RADIATA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo: Plantón. Tamaño: Entre 40 cm a 60 cm en promedio. Presentación: En bolsa para transporte con tierra preparada para trasplante.  | | |
| 2 | 1,000 | UNIDAD | <p>PINO PATULA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo: Plantón. Tamaño: Entre 40 cm a 60 cm en promedio. Presentación: En bolsa para transporte con tierra preparada para trasplante.  | | |
| 3 | 500 | UNIDAD | <p>CETICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo: Plantón. Tamaño: Entre 40 cm a 60 cm en promedio. Presentación: En bolsa para transporte con tierra preparada para trasplante.  | | |
| | | | Según Especificaciones Técnicas | | |
| | | | Incluye IGV | | |

| ITEM | CANT. | UNIDAD | DESCRIPCION BIEN / SERVICIO | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|--------------|-------|--------|-----------------------------|-----------------|-------|
| | | | | S/. | S/. |
| TOTAL | | | | | S/. |

CPC. ALEX PHOL CALATAYUD QUISPE

Jefe de Logística y Servicios
 Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

**FIRMA AUTORIZADA Y SELLO DEL
 PROVEEDOR**

| | |
|---|---|
| <p>Se pide por favor que la cotización sea:</p> <p>a) Sin borrones ni emmendaduras casi contrario quedara sin validez.</p> <p>b) Especificar precio unitario con dos decimales, incluir impuestos y costos de envío.</p> <p>c) Indicar Plazo de Entrega</p> <p>d) Forma de Pago: 10 días de recepcionado y/o entregado en Bien/Servicio</p> <p>e) El Lugar de Entrega : Almacenes Av. Floral N° 245 - Ciudad de Puno</p> | <p>Observaciones:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> |
|---|---|